

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 011 DE 2025
(11 DE AGOSTO)

En Cartagena de Indias, a los once (11) día del mes de agosto de 2025, siendo las 2:30 p.m., se dio inicio a la sesión de Consejo Directivo Extraordinario de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, convocado por su Rectora, a través de medios digitales.

Se deja expresa constancia que, conforme a la citación se estableció el procedimiento que la Institución utilizará para el desarrollo de este Consejo Directivo Extraordinario virtual, el cual será a través de la herramienta *Microsoft Teams*.

Actúa como presidente del Consejo, el Doctor JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO, delegado del Gobernador de Bolívar, de conformidad con el Acuerdo N°014 de 2017 y como secretario, LUIS CARLOS QUEVEDO SÁNCHEZ, Secretario General (e) de Unibac.

El señor Presidente saludó a los presentes en esta reunión virtual y dio la bienvenida a todos los miembros del Consejo Directivo.

1. Verificación del Quórum

El Secretario Técnico del Consejo siendo las 2:52 p.m. verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para sesionar y deliberar, se encuentran presentes siete (7) de los nueve (9) miembros con voz y voto de conformidad con el Acuerdo N°014 de 2017, así:

MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES		
Nombre	Representación	Tipo de asistencia
JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO	Delegado del Gobernador de Bolívar	virtual
MARTHA LILIANA GIL	Delegada del Ministro de Educación Nacional.	virtual
ANIBAL OLIER BUENO	Representante Exrectores.	virtual
JUVENAL MIRANDA MORENO	Representante Directivas Académicas.	virtual
MIROSLAV P. SWOBODA GARCIA	Representante Docentes.	virtual
IVAN GONZALEZ GARCIA	Representante Egresados.	virtual
RAFAEL ACOSTA PÉREZ.	Representante Estudiantil.	virtual
SACRA NORMA NADER DAVID	Rectora.	virtual

2. Aprobación del Orden del día

El Doctor JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO delegado del Gobernador de Bolívar, en calidad de Presidente de este Honorable Consejo colocó a consideración de los asistentes el Orden del Día, así:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación actas anteriores (7 de 30 de abril, 8 de 5 de junio y 9 de 17 de julio).
4. Presentación del proyecto de Plan de Desarrollo 2025-2029 para aprobación.

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACTA N° 011 DE 2025

(11 DE AGOSTO)

En este estado de la sesión se deja a consideración por parte de los miembros del honorable consejo directivo, la aprobación del orden del día antes mencionado.

El orden del día es aprobado por los miembros de Consejo presentes en la sesión virtual y se procede al desarrollo del mismo.

3. Aprobación de Actas anteriores (7 de 30 de abril, 8 de 5 de junio y 9 de 17 de julio de 2025).

En este punto de la sesión, el Secretario Técnico somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones: Acta No. 7 del 30 de abril, Acta No. 8 del 5 de junio y Acta No. 9 del 17 de julio.

Solicita el uso de la palabra la doctora MARTHA LILIANA GIL, Delegada del Ministro de Educación Nacional, quien informa que realizó algunas observaciones a las actas No. 7, 8 y 9 para que por favor se tengan en cuenta, informando que son más de forma que de fondo, pero para que queden de acuerdo a las observaciones que expuso, agradeciéndoles a todos.

Toma el uso de la palabra el Secretario técnico Informando que sí fueron recibidas las observaciones y estas fueron incorporadas, realizando las respectivas correcciones por la secretaria técnica.

En este estado de la sesión y realizado el ajuste anteriormente mencionado, se somete a votación, quedando aprobada las Actas N° 07 de 30 de abril, Acta No. 08 de 5 de junio de 2025 y Acta No. 09 de 17 de julio de 2025, por los siete (7) miembros del Consejo Directivo presentes.

4. Presentación del proyecto de Plan de Desarrollo 2025-2029 para aprobación.

Se concede el uso de la palabra a la rectora, Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID en su calidad de Rectora, quien inicia presentando los ajustes sugeridos por la delegada del Ministro de Educación Nacional al Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 de Unibac.

La rectora da las buenas tardes y agradece la presencia de todos en esta sesión, que considera una de las más significativas dentro de las reuniones del Consejo Directivo, las cuales, en ocasiones, pueden tornarse un tanto rutinarias.

Indica la Rectora lo siguiente: "El tema que hoy nos convoca corresponde a la presentación del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 de Unibac. Aunque se trata de un documento que ya había sido socializado en la sesión anterior, en esta ocasión se presentan importantes ajustes derivados de las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Educación, las cuales hemos considerado pertinentes y acogido en su totalidad.

Para la exposición del documento, invito al Doctor Evelio Márquez, Director de Calidad y a la doctora Eliana Narváez, Asesor de Planeación, quienes nos presentarán la versión actualizada del Plan de Desarrollo Institucional".

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACTA N° 011 DE 2025

(11 DE AGOSTO)

En este estado de la sesión se le concede el uso de la palabra al Doctor EVELIO MÁRQUEZ Director de la Oficina de Calidad, quien manifestó lo siguiente: "Muy buenas tardes, Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, es un placer compartir nuevamente con ustedes, luego del ejercicio de retroalimentación realizado el pasado viernes 8 de agosto, donde tuvimos la oportunidad de revisar nuestro Plan de Desarrollo.

En ese espacio recibimos observaciones de la Doctora Martha Liliانا Gil, representante del Ministro de Educación Nacional, las cuales hemos analizado cuidadosamente, junto con la Doctora Eliana Narváez, Asesora de Planeación y en articulación con la Rectora, Doctora Sacra Norma Náder David, presentaremos a continuación las apreciaciones pertinentes.

La exposición se realizará de manera secuencial, apoyándonos en la presentación en PowerPoint para resaltar los ajustes sugeridos, y en paralelo se proyectará el documento Word donde quedaron registradas dichas observaciones. Es importante señalar que no recibimos comentarios adicionales de otros consejeros. En este sentido, trabajamos sobre los apartados 1 al 6, observaciones realizadas por la Doctora Martha Liliانا Gil".

Primer punto: "Se debe presentar con claridad el sistema de evaluación y seguimiento de los indicadores que están siendo planteados para contar con mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación de procesos".

En este estado de la sesión se le concede el uso de la palabra a la Doctora ELIANA NARVÁEZ UTRIA, Asesora de Planeación, quien manifestó lo siguiente: "Estuvimos realizando un diálogo bastante constructivo con todo el equipo institucional, con el propósito de sacar adelante cada una de las observaciones realizadas por parte de la doctora MARTHA LILIANA GIL. En cuanto al seguimiento y monitoreo del Plan, ya en la exposición pasada habíamos resaltado la importancia de contar con estos mecanismos para evaluar el avance y prevenir posibles desviaciones. Sin embargo, lo que aún no habíamos precisado era la forma específica en la que se llevará a cabo dicho monitoreo.

Pues ahora se precisa el procedimiento para el seguimiento del Plan, indicando los responsables de cada proceso, quienes deberán velar por el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Este seguimiento contará con un procedimiento metodológico que establece la periodicidad según el tipo de indicador: algunos requerirán revisión mensual, otros trimestral e incluso anual, en concordancia con el plan de acción.

El proceso contempla la recolección de información con los grupos interesados mediante encuestas y otros instrumentos, su análisis a cargo de los equipos de Planeación y Calidad, y el registro de avances que permitan la toma de decisiones oportunas.

El monitoreo se estandarizará a través de un software que mostrará información en tiempo real, alineado con las herramientas del DNP pero adaptado a las necesidades de Unibac. Este sistema permitirá no solo verificar el avance de cada meta, sino también contar con evidencias que respalden dichos resultados.

Finalmente, se resalta la importancia de que los miembros del Consejo conozcan y se familiaricen con la herramienta tecnológica que será utilizada para este fin".

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACTA N° 011 DE 2025

(11 DE AGOSTO)

En este estado de la sesión se le concede el uso de la palabra al doctor EVELIO MÁRQUEZ Director de la Oficina de Calidad, quien preguntó, si tenían alguna apreciación o si validan el ajuste realizado al plan de desarrollo en función al requerimiento de la doctora MARTHA LILIANA GIL.

Solicita el uso de la palabra la Doctora MARTHA LILIANA GIL como Delegada del Ministro de Educación Nacional, quien informa: "Por mi parte, considero que el ajuste fue adecuado. En la presentación se menciona el punto con claridad, ahora, con las precisiones realizadas, queda debidamente ajustado".

Solicita el uso de la palabra el señor RAFAEL ACOSTA PÉREZ como Representante Estudiantil, quien informa: "De mi parte, el proceso también resulta muy claro. Considero que contar con mayores precisiones nos brinda una herramienta fundamental para realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo. Me parece un aspecto muy positivo".

En este estado de la sesión se le concede el uso de la palabra al Doctor EVELIO MÁRQUEZ Director de la Oficina de Calidad, quien manifestó: segundo punto "Se menciona que se busca ampliar la cobertura a través de la aprobación de nuevos programas académicos de pregrado y o a través de la ampliación de cupos en la Institución, para responder a la demanda educativa, sin embargo, en las acciones estratégicas y los indicadores respectivos solo se visualiza la creación de un nuevo programa de pregrado para el cuatrienio del plan de desarrollo.

La doctora MARTHA LILIANA GIL, se sugiere se analice la posibilidad de creación de más programas En congruencia con el avance y la transformación institucional que se está planeando.

En este punto se informa que las restricciones presupuestales y financieras que arrastramos desde hace tiempo nos impiden, en este momento, apostarle a la apertura de varios programas. En este sentido, estamos planteando la apertura de uno, pero siempre con la posibilidad de abrir mas de uno si las condiciones se dan. Anoramos que hemos decidido también enfocar esfuerzos en la generación de nuevos cupos de posgrado, ya que artistas profesionales con maestrías y doctorados son pocos, lo cual fortalecerá a la Institución.

Es Importante resaltar que en la planeación prevalece el principio de flexibilidad: partimos de una meta inicial, pero de acuerdo con las posibilidades que se presenten podremos ampliar el alcance a dos o tres programas. Por ahora, proponemos mantener una meta conservadora, ajustada a la realidad financiera actual.

En caso de que las condiciones mejoren, esta meta podrá modificarse, siempre con la previa aprobación del Consejo Directivo.

Solicita el uso de la palabra la Doctora MARTHA LILIANA GIL como Delegada del Ministro de Educación Nacional, quien informa: por mi parte me queda bastante claro. Este es un tema relacionado con una propuesta a cuatro años, y efectivamente esa fue una de las observaciones planteadas por nosotros. Somos conscientes de las dificultades económicas que atraviesa la Institución, aunque confiamos en que en algún momento mejoren. Tal como usted lo explica, seguramente, si las condiciones avanzan de manera positiva, el Consejo recibirá la propuesta de creación de otro u otros programas. En ese sentido, me deja muy tranquila su justificación.

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACTA N° 011 DE 2025

(11 DE AGOSTO)

En este estado de la sesión se le concede el uso de la palabra al Doctor EVELIO MÁRQUEZ, Director de la Oficina de Calidad, quien manifestó: "Tercer punto: se sugiere profundizar en los mecanismos de articulación entre las diferentes líneas y actores involucrados para asegurar sinergias y evitar duplicidades en calidad de uno de los procesos".

Se informa que, con el propósito de garantizar la coherencia y complementariedad entre las cinco líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, se definieron las siguientes: (i) Crecimiento y mejoramiento institucional por procesos académicos y docencia; (ii) Investigación y proyección social; (iii) Bienestar universitario y egresados; (iv) Calidad de los procesos institucionales; y (v) Gobernanza.

Con base en ello, se implementarán mecanismos de articulación que favorezcan el trabajo coordinado entre las dependencias institucionales y actores externos aliados. Para tal fin, se propone la creación de un comité de articulación Interlíneas, como espacio de encuentro bimestral en el que participarán los líderes de cada línea estratégica, con el objetivo de identificar acciones complementarias y evitar duplicidad de esfuerzos.

Adicionalmente, se definirá un cronograma institucional integrado que unifique actividades y metas, visibilizando puntos de convergencia entre las líneas, así como la creación de un sistema de información compartido que centralice avances, logros y recursos de cada línea, garantizando un seguimiento articulado. Cada línea tendrá asignado un responsable o 'padrino' que liderará su implementación, y se establecerá un proceso de evaluación periódica de la sinergia generada, con revisión de los impactos.

Cabe resaltar que, en el período anterior, dentro del sistema de gestión de calidad, se identificaron situaciones de duplicidad de información e interpretaciones diversas, lo que generó esfuerzos desarticulados. Esta propuesta busca responder a esa problemática, promoviendo la complementariedad entre líneas, la coordinación institucional y la eficiencia en el uso de recursos. Eso fue lo que, como equipo de trabajo, contemplamos como respuesta a la observación, y quedamos atentos a sus aportes para seguir alimentando esta propuesta.

Solicita el uso de la palabra la Doctora MARTHA LILIANA GIL como Delegada del Ministro de Educación Nacional, quien informa: que, justamente ese era el tema con la explicación que usted ha dado, y estando ya incorporado en el documento, por mi parte no existe ningún inconveniente.

En este estado de la sesión se le concede el uso de la palabra al Doctor EVELIO MÁRQUEZ Director de la Oficina de Calidad, quien manifestó: "Cuarto punto: sugerir ampliar en los apartes donde se considere pertinente de qué manera se garantizará la accesibilidad y participación de estudiantes con condiciones especiales y de comunidades vulnerables. Asimismo, no se visualiza unos indicadores estratégicos relacionados con el enfoque de género y los principios de inclusión y equidad en las prácticas pedagógicas curriculares".

En este estado de la sesión se le concede el uso de la palabra a la Doctora ELIANA NARVÁEZ UTRIA, Asesora de Planeación, quien manifestó lo siguiente: "Si bien es cierto hemos venido trabajando de la mano con toda la población, consideramos muy pertinente diseñar indicadores directamente relacionados con ella. Uno de los objetivos estratégicos para vincular a la población vulnerable y promover la equidad de género es fomentar un entorno educativo inclusivo y equitativo que garantice la accesibilidad, permanencia y participación plena de estudiantes con discapacidad, con talentos diversos o provenientes de comunidades vulnerables.

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 011 DE 2025
(11 DE AGOSTO)

Esto se busca a través de estrategias académicas, sociales y de Infraestructura, ya que no basta con el acompañamiento académico, sino que también se requieren condiciones materiales que aseguren la accesibilidad. Entre las acciones estratégicas definidas se encuentran: Implementar progresivamente la adecuación de la infraestructura física y tecnológica para garantizar condiciones de accesibilidad universal; fortalecer los mecanismos de atención y apoyo académico formalizado para estudiantes en condiciones especiales, asegurando su inclusión y permanencia; e implementar estrategias integrales de apoyo académico, psicosocial y económico que promuevan la permanencia y culminación exitosa de los estudios de esta población.

Los indicadores asociados a estas acciones incluyen: el porcentaje de avance del plan de adecuación de infraestructura física y tecnológica, el porcentaje de estudiantes en condiciones especiales que reciben apoyos académicos formalizados y la tasa de retención de estudiantes pertenecientes a comunidades vulnerables. Estos elementos buscan dar respuesta a las dificultades económicas y logísticas que muchos estudiantes enfrentan y que afectan su permanencia, tales como transporte o acompañamiento familiar.

En cuanto al enfoque de género, el objetivo estratégico definido es implementar un plan de cultura institucional para la equidad y la inclusión, articulado con la formación docente, la transformación curricular y la creación de entornos seguros. Para ello, se revisarán y actualizarán los programas académicos con el fin de incorporar transversalmente el enfoque de equidad de género, partiendo de un diagnóstico de la situación actual. Los indicadores en esta materia incluyen el porcentaje de asignaturas revisadas curricularmente con dicho enfoque y el porcentaje de docentes certificados en pedagogías inclusivas y de equidad de género, formación que también abarcará al personal administrativo.

En conclusión, estos nuevos indicadores serán incorporados a la línea de Bienestar, respondiendo tanto a las necesidades institucionales como a las exigencias legales y normativas vigentes”.

Solicita el uso de la palabra la Doctora MARTHA LILIANA GIL como Delegada del Ministro de Educación Nacional, quien informa: “Bastante claro, por mi parte, me parece que quedó perfecta esa inclusión”.

En este estado de la sesión se le concede el uso de la palabra al Doctor EVELIO MÁRQUEZ Director de la Oficina de Calidad, quien manifestó: “Quinto y sexto punto, quedan dos (2) apreciaciones que son más de forma, el tema de que se debe agregar tabla de contenido de gráfica y de tablas, si bien fue incluida en la tabla de contenido, se sugiere que se haga aparte el índice de tablas, Informado que esta observación fue acatada.

La última que se sugiere que el seguimiento al Plan de Desarrollo 2016 a 2020 sea anexo de este documento. Esto se realizó y se corrigieron las fechas, estas 2 últimas observaciones que fueron de forma, fueron tenidas en cuenta e incorporadas.

Solicita el uso de la palabra la Doctora MARTHA LILIANA GIL como Delegada del Ministro de Educación Nacional, quien informa: “De mi parte, quiero agradecerles sinceramente por incluir las observaciones realizadas, aprecio mucho la disposición que siempre ha mostrado la institución para acoger cualquier observación. Por parte del Ministerio, quedo bastante satisfecha con las explicaciones brindadas y de mi parte, no tengo nada más que agregar, muchas gracias”.

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACTA N° 011 DE 2025

(11 DE AGOSTO)

En este estado de la sesión y terminada la Presentación proyecto del Plan de Desarrollo 2025-2029, se somete a votación para su aprobación por parte de los Honorables miembros presentes.

No existiendo más comentarios, se aprueba el proyecto del Plan de Desarrollo 2025-2029, de manera unánime por los siete (7) miembros presentes de los nueve (9) con voz y voto.

Por Secretaria técnica de este Honorable Consejo se realizará el Acuerdo aprobando el Plan de Desarrollo 2025-2029.

En este estado de la sesión se deja expresa constancia que no existen proposiciones y varios por parte de los Honorables miembros de este Consejo Directivo.

Se informó por el secretario técnico que, se da el cierre de la sesión de Consejo Directivo extraordinario virtual a las 3:40 p.m. del día once (11) de agosto de 2025.

Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Consejo.

Dada en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de agosto de 2025.


JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO
Presidente


LUIS CARLOS QUEVEDO SÁNCHEZ
Secretario (e)